



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Escuela Politécnica Superior (Linares)
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita cambiar la adscripción del Título de Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística por la Universidad de Jaén del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (23008269) a la Escuela Politécnica Superior (Linares) (23004963). Cambio aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en Sesión Ordinaria nº 5 de 25 de junio de 2019.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se cambia la adscripción del Título de Máster Universitario en Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística por la Universidad de Jaén del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (23008269) a la Escuela Politécnica Superior (Linares) (23004963).

Criterio 6. Recursos humanos

Se actualiza el documento 6.2 Otros recursos humanos donde se aporta información de carácter general de la Universidad de Jaén, pero ello se debe a que no tiene establecido en su organización la asignación de servicios administrativos individualizados para cada uno de los centros universitarios. Este aspecto ha sido reflejado en el correspondiente apartado y se considera que el personal de apoyo es el apropiado para el desarrollo del Título.

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Linares, que es el de aplicación al Máster.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 05/10/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego